

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 3 de mayo de 1972 por la que se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se mencionan al personal que se indica.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 185/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por «adjudicación directa» los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardia civil de primera don Antonio Salazar Luzzardo, con destino en la 151.ª Comandancia de la Guardia Civil. Policía municipal en el muy ilustre Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife). Fija su residencia en Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Policia armado del Cuerpo de la Policia Armada don Severiano Escribano Díaz, con destino en la IV Circunscripción de la Policia Armada. Subalterno en la Empresa «Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A.». Delegación de Barcelona. Fija su residencia en Barcelona. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El personal de Tropa que por la presente Orden obtiene un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 3 de mayo, de 1972.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Corruati.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 4 de mayo de 1972 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad el Comandante de Infantería don Jesús Marín Hurtado.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Infantería don Jesús Marín Hurtado, en situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército de 8 de abril de 1970 («Diario Oficial» número 80), en la actualidad destinado en el Ministerio de Información y Turismo —Delegación Provincial de Logroño—, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil, considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1972.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yañán Bolado.

Excmo. Sr. Ministro de Información y Turismo.

ORDEN de 18 de mayo de 1972 por la que se nombra Secretario de la Comisión Mixta de Servicios Civiles a don Tomás González Fernández.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo establecido en el artículo tercero del Decreto de 22 de julio de 1958 y a propuesta del Ministerio del Ejército.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Secretario de la Comisión Mixta de Servicios Civiles al Teniente Coronel de Infantería, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Tomás González Fernández, por haber pasado a la situación de retirado el Coronel de Artillería don Manuel López Alarcía, que venia desempeñando dicha Secretaría.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 18 de mayo de 1972.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 25 de mayo de 1972 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de mayo de 1971.

Excmos. Sres.: Una vez superadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de mayo de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 113) y realizados favorablemente el curso de formación, así como el periodo de prácticas administrativas, y vista la propuesta definitiva que formula el Alto Estado Mayor (Junta Permanente de Personal), con arreglo a lo dispuesto en la base 11,2 de la Orden antes citada.

Esta Presidencia del Gobierno, en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 32 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, a los candidatos que se relacionan a continuación, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección, indicándose el número de Registro de Personal que se les ha asignado, así como el Departamento ministerial a que van destinados.

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los referidos candidatos deberán jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino y tomar posesión de sus destinos dentro de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios, debiendo certificarse el cumplimiento de ambos requisitos.

Lo que se comunica a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 25 de mayo de 1972.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y Teniente General Jefe del Alto Estado Mayor.